



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. Bogotá D. C., 24 de febrero de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, informando que el perito Fernando Quintero Bohórquez presentó memorial informando que se inició la elaboración del dictamen pericial NP29 y solicitud tendiente a que la parte demandada remita el apoyo técnico de los recobros. Así mismo, reporta ausencia de soportes en imágenes de 116 ítems. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Ordinario No. 11001 41 050 03 2016 00537 00

Bogotá D. C., 4 de marzo de 2022

Conforme al informe secretarial que antecede, el Despacho en primer lugar **pone en conocimiento** el expediente digital para que el perito pueda revisar el apoyo técnico de los recobros objeto de litigio en el siguiente link:
https://etbcsj.sharepoint.com/:f/s/JUZGADO3LABORALMUNICIPAL/EkOK_dIObBNIsdBVaMI8gLQBBT_dDXr6HbLRJeK28CTEG9w?e=htnYcx

De igual manera, advierte el Despacho que el perito informó que en el trascurso de la elaboración del dictamen pericial detectó la ausencia de soportes en imágenes de 116 ítems por valor de \$3.294.764 que relaciona en su escrito. En ese sentido, se **ordenará a la parte demandante Sanitas EPS** que aporte los documentos solicitados o se pronuncie al respecto para que el perito pueda elaborar el dictamen.

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por estado n° 010 del 7 de marzo de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927f934a385a67e192c0b841eb0e74dc1e963d28250b998969683b627a38eb4c**

Documento generado en 04/03/2022 03:24:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>